



DECRETO DAEM N°

380

CHIGUAYANTE

28 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **EVELYN NATALIA ESPEJO VILLABLANCA**, R.U.T. 16.505.282-K, de fecha 24 de Marzo de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **EVELYN NATALIA ESPEJO VILLABLANCA**, R.U.T. 16.505.282-K, de fecha 24 de Marzo de 2014, en los términos que en él se indican.

2° Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- DAEM (3)
- Interesado
- JARV/LTS/LSP/COA/csn

